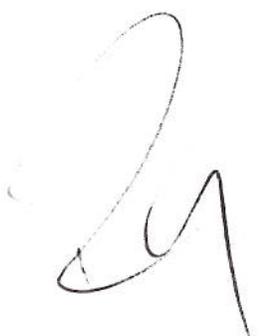


ROBERTO P. REYNA GONZÁLEZ
Testigo Social PF 033

Informe

de las actividades realizadas por Roberto P. Reyna González, como Testigo Social al amparo del contrato de servicios No. CS-300-AD-N-A-PE-141/15 , con vigencia al 31 de diciembre de 2015, en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA- 006E00001-N106-2015, que se refiere a la contratación del “Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático (SARI)”, convocada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



27 de Diciembre de 2015



I.- Notas aclaratorias

1.- Mis servicios como Testigo Social cubren el análisis de la documentación y el desahogo de los eventos de la Licitación LA- 006E00001-N106-2015, entendida como un todo. Sin embargo, por ajustes ligados al manejo presupuestal, el SAT dividió mis tareas en dos contratos: uno que abarca lo realizado desde el inicio y hasta el 22 de diciembre de 2015 , que es al que se refiere este informe y el segundo que comprende actividades que se desarrollarán a partir del 2 de enero próximo.

2.- El anexo técnico que forma parte del contrato motivo de este informe, detalla en forma incompleta las actividades a realizar, señalando las siguientes:

- Subcomité Revisor de Convocatorias.-
- Publicación de convocatoria en Compranet.-
- Junta de aclaraciones.-

Aclaro que las actividades no incluidas en ese anexo técnico son las correspondientes al análisis y revisión de la investigación de mercado y del proyecto de convocatoria.

3.- Hice notar esa situación en escrito que adjunté al anexo técnico antes mencionado, señalando ,además, que el cálculo de horas totales, elaborado por el SAT no se apega a la realidades y lo tomo---como el propio documento lo señala---como una estimación.

4.- Las actividades que desarrollé, enmarcadas en lo que establece el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, demandaron un total de 32 horas, que hube de ajustar a solicitud del SAT, para dejarlas integradas como se muestra en el siguiente cuadro: *

	Horas
1. Junta de trabajo con funcionarios de SAT para recepción de documentos y cambio de impresiones sobre el proceso. 10 de Diciembre de 2015	2
2. Revisión de la investigación de mercado Análisis del documento que debe integrarse al expediente de contratación. 11 y 12 de Diciembre de 2015	5
3. Revisión de convocatoria Análisis del proyecto que se revisó en SURECON; de las observaciones hechas en ese Subcomité y formulación de comentarios. 13 y 14 de Diciembre de 2015.	8
4. Revisión de convocatoria Análisis enfocado a anexo técnico y a tabla de puntos y porcentajes. 16 y 17 de Diciembre de 2015.	9
5. Proceso de aclaraciones Asistencia al inicio de la junta de aclaraciones. 22 de Diciembre de 2015.	1

*El ajuste no incluye el tiempo dedicado a trámites administrativos, ni a la revisión y formulación de observaciones al contrato de servicios.

*No incluye, tampoco la parte proporcional de horas correspondiente a la elaboración del Testimonio Final, que se presentará a la conclusión del procedimiento

II.- Desarrollo de los trabajos

1.- Inicié mi participación atendiendo a los requerimientos formulados por el SAT para cumplimentar mi contratación, presentando los documentos que cubren lo solicitado para la elaboración del contrato materia de este informe.

2.- Continué el atestiguamiento revisando a detalle la "Investigación de Mercado". Inicié esta tarea yéndome a las conclusiones del Documento elaborado por la Subadministradora de Infraestructura Interna y por el Subadministrador de Financiamiento y Control, por la parte Técnica y por la parte Económica, respectivamente; y revisado por el Administrador de Infraestructura Técnica (parte Técnica) y por el Administrador de Planeación Informática,(parte Económica).

Las resumo:

- Existe oferta de servicios en la calidad y cantidad requeridas.
- Existen proveedores nacionales con la capacidad de cumplir con las necesidades de la contratación.
- Se pudo determinar un precio unitario que refleja las condiciones de mercado.
- Se pudo elaborar un modelo de costos equilibrado, para lanzar un proceso de contratación bien dimensionado en términos financieros.

Para validarlas me fui a la revisión de la estructura del documento y sus anexos. Abrevio el recorrido:

La investigación empieza por detallar el marco normativo que la rige: LAASSP y su Reglamento, con sus correspondientes artículos; Acuerdo con disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y en la de seguridad de la información, que incluye el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Así mismo, las viñetas añadidas en el DOF el 21/11/2012; y ,por supuesto, aunque no explícitamente señaladas, las Políticas, Bases y Lineamientos del SAT, en materia de adquisiciones y contrataciones.

Después , con el marco de un resumen bien estructurado de los servicios y productos que el proyecto abarca, se detallan cada una de las búsquedas efectuadas como parte de la Investigación, sin dejar de lado la verificación de contratos Marco (que no se encontraron en relación con la iniciativa SARI); o con la existencia de algún ente público capaz de brindar los servicios requeridos por el proyecto materia (que no existe).

La investigación va desagregando los hallazgos (mínimos) vistos en Compranet, para luego detenerse en la información histórica del propio Organismo, concretamente en la contratación del "Servicio de Procesamiento, Almacenamiento y Comunicaciones-Partida Almacenamiento 2 (SPAC-A2)".

A partir de esa referencia el estudio detalla los requerimientos de información técnica-económica definidos para el proyecto SARI, enviados en forma simultánea a 14 posibles proveedores, en agosto del 2014; describiendo las prórrogas y alcances a ese requerimiento; así como la actualización pedida a mediados de 2015 (volumetría y precios) a los (únicos) tres proveedores que dieron respuesta al primer requerimiento y a quienes se solicitó, además, que agregaran los factores de riesgo financieros, cambiarios e inflacionarios, indicándoseles que estos serían inamovibles durante la vigencia del contrato.

Con los datos de esos tres proveedores: EMC,Computer Systems México; Hewlett-Packard

México y Hitachi, Data Systems (aclaro que la empresa Grupo de Tecnología Cibernética no se incluyó porque su propuesta no cuenta con la totalidad de los requisitos técnicos y que la empresa Metro Net se disculpó); con las dos referencias encontradas en Compranet y con los números del contrato (SPAC-A2), se generó lo que la investigación de mercado califica como un “ costeo de servicios preciso y adecuado que permite lanzar un proceso de contratación correctamente dimensionado en términos financieros”; que por cierto--agrego yo—involucra una metodología para el cálculo de precios unitarios dentro de un modelo financiero autorizado por el Comité de Portafolio de Proyectos del SAT.

Concluyo validando las conclusiones a que antes me referí, señalando que la investigación de mercado y sus anexos está estructurada, abarcando todos y cada uno de los requerimientos que se marcan en la Ley de Adquisiciones , en su Reglamento y en los Pobalines del SAT, conteniendo:

- Una completa y detallada fundamentación normativa de la misma.
- Un detalle de los servicios y productos del proyecto.
- Un desglose exhaustivo de sus propósitos.
- La enumeración de las fuentes a consultar.
- Los resultados pormenorizados de esas consultas.
- Los documentos de requerimientos a potenciales proveedores, acompañados de una detallada descripción del Producto/Servicio a adquirir.
- La lista de las empresas a las que se solicitó información técnica --económica para el estudio de mercado y los datos de las que respondieron.
- Y una bien respaldada determinación del precio unitario de referencia.

Termino acreditando que la Investigación de Mercado la rubrican funcionarios con los niveles expresamente señalados en el Apartado IV inciso 22 de los multicitados Pobalines.

3.- Concluida esa labor, pasé a examinar el proyecto de convocatoria que se revisó en el SURECON, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 2015 y que se publicó en Compranet con las modificaciones sugeridas por ese Subcomité.

Comento esta actividad dividiéndola en las tres revisiones y análisis que sobre la convocatoria realicé:

En la primera di un repaso de carácter general a lo largo del documento para verificar que contiene lo que la normatividad (LAASSP, Reglamento y Pobalines) especifica. Lo analizado me permite acreditar que el documento propalado cumple con las normas, ya que---por mencionar lo sustantivo--- corresponde al proyecto aprobado; establece los requisitos indispensables para los licitantes; fija la fecha y los horarios de los eventos; señala la participación del Testigo Social; define la forma de contratación y anexa el modelo de contrato; marca especificaciones técnicas congruentes (ver lo que adelante comento sobre el Anexo Técnico); precisa con claridad el mecanismo de evaluación de propuestas (en párrafos subsecuentes aludo a mi análisis sobre puntos y porcentajes); señala las causales de desechamiento; marca la vigencia de contrato y período de prestación de servicios. En fin, insisto, contiene lo que la normatividad plantea.

No omito mencionar que la revisión me permitió presentar observaciones que hice del conocimiento de los funcionarios correspondientes en diversas comunicaciones en el mes

de diciembre. Resumo las más importantes: A).- corregir la redacción relativa a los títulos de autorización mencionados en la Ley Aduanera, para precisar que se hace referencia a la convocatoria y no a los títulos mismos; B).- modificar la redacción para acotar la forma en que se difundirán las solicitudes de aclaración en Compranet; C).- Incorporar completa la redacción del numeral 29 del artículo único del acuerdo del 29 de junio de 2010 de la SFP, sobre las contingencias del archivo electrónico.

En la segunda revisión me concentré en el Anexo Técnico, un documento de 201 páginas que contiene los objetivos alcances y beneficios del proyecto; la responsabilidad de los proveedores; la descripción de los servicios y la estrategia para su entrega; especificando---resumo a grandes trazos---: perfiles y requerimientos de nivel para cada servicio (de red, de replicación, de respaldo, de evaluación, de monitoreo, de operación, de soporte, y de mantenimiento).

Encontrando un documento de una complejidad técnica que rebasa mis conocimientos en la materia (y estoy seguro de los de cualquier otro Testigo Social) me pareció conveniente solicitar el apoyo de un especialista en TIC, para dar otra lectura al mencionado anexo, con un propósito bien definido: acreditar con base en ese apoyo profesional, la calidad, la suficiencia, la idoneidad de ese herramental técnico en el proceso de contratación.

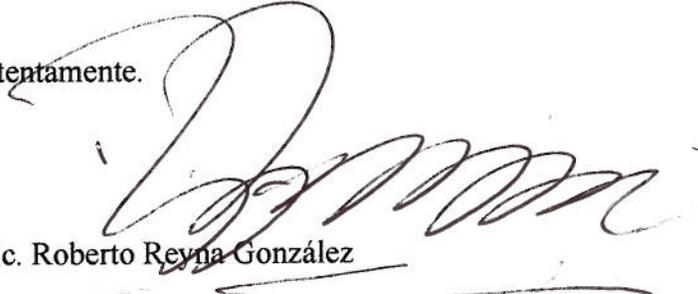
Busqué, en esa forma, apuntalar mis tareas como testigo social, con base en lo que señala el oficio de la SFP que consigna mi nombramiento, que en la parte conducente estipula: *“... que en este procedimiento... debe actuar de manera personal..., sin perjuicio de que pueda contar con el apoyo de otros especialistas o técnicos, seleccionadas bajo su más estricta responsabilidad y sin que esto signifique que puedan considerarse como sus representantes...”*.

Con esa doble lectura y con el apoyo técnico antes mencionado, pude manifestar mi opinión positiva sobre el anexo en comentario a los funcionarios del SAT involucrados en la Licitación. Finalmente resumo la tercera revisión, enfocada específicamente a la tabla de puntos y porcentajes, mencionando que mis observaciones las presenté en una reunión tenida ex-profeso con funcionarios del área técnica del Organismo, al término de la cual se comentó que se había tomado debida nota de las mismas y que en tiempo y forma se me daría a conocer a través de una respuesta escrita, la forma en que se atenderían. Señalo que a la fecha de cierre de este informe no he recibido esa comunicación.

4.- Continué mis actividades atendiendo el proceso de aclaraciones, asistiendo al arranque de la junta el 22 de diciembre de 2015 en la que se revisaron los escritos que enviaron las empresas para poder formular preguntas, presentados en tiempo y forma y apegados a lo que señala la Ley, el Reglamento y la Convocatoria.

En dicha reunión se informó que debido al número y complejidad de las preguntas recibidas, las respuestas a las mismas se darían a conocer el día 12 de enero de 2016 a las 10.00 horas, dándose por terminado el evento formulándose el acta que suscribimos los presentes.

Atentamente.


Lic. Roberto Reyna González